



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FERNÁNDEZ  
16/06/2025  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 1071010P



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la  
Cruz  
AGUILI  
16/06/2025  
MOHAMMED AGUILI

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.282, de 3 de abril de 2025, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### **Coordinador de Emergencias y Protección Civil.**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 97, de 29 de abril de 2025, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo, exponiendo las Bases Regulatoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 30 de abril de 2025, a 15 de mayo de 2025).

Visto que por Resolución de Alcaldía número nº 2.070 de 22 de mayo de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2.213, de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 5 de junio de 2025.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 13 de junio de 2025, eleva a provisional la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso. Señalando que en caso que no se presenten alegaciones a las puntuaciones provisionales el acta tendrá el carácter de definitiva.

VISTO que con fecha 13.06.2025, mediante Registro de Entrada Núm. D. Salvador Sánchez Sánchez ha presentado escrito poniendo de manifiesto su



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AT3H ZNVC ZPHY D7H9

**Resolución Nº 2337 de 16/06/2025 "Resolución constitución bolsa de trabajo Coordinador de Emergencias y Protección Civil " - SEGRA 519640**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
16/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 1071010P

conformidad con las puntuaciones otorgadas tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso, por tanto, declara que no presentará alegaciones en el plazo de 5 días hábiles.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Coordinador de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con una vigencia de 4 años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
Sánchez Sánchez, Salvador	**7554**	<b>72,05</b>

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
MOHAMMED AGULLI AGULLI  
16/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AT3H ZNVC ZPHY D7H9

**Resolución Nº 2337 de 16/06/2025 "Resolución constitución bolsa de trabajo Coordinador de Emergencias y Protección Civil " - SEGRA 519640**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2